

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE "SUSTITUCIÓN APLAZAMIENTO"
SECTORES PLANEACIÓN, COMERCIO Y REGISTRADURÍA

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 88/2025
7 de noviembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo No. 4 del Decreto 069 de 2025, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de recomendación de sustitución de aplazamiento de los Sectores Planeación, Comercio y Registraduría.

2. JUSTIFICACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil informa que existen sobrantes de apropiación por un valor de **\$67.930.000.000** y cuyo detalle se reserva considerando su nivel de autonomía.

El Departamento Nacional de Planeación, mediante radicado No. 20256900755891, solicita desaplazar recursos por valor de **\$34.930.000.000**.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante radicado No. 2-2025-036477, solicita desaplazar recursos por valor de **\$33.000.000.000**, cuyos recursos serán destinados de la siguiente forma: \$23.000 millones Construcción de la Plaza de Mercado de la provincia de Sugamuxi – Municipio de Sogamoso y \$10.000 millones Construcción de Planta de Cebada.

3. IMPACTO FISCAL

La propuesta de sustitución presentada por el Sector antes citado no genera impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Radicado No. 2-2025-036477 del 6 de noviembre de 2025, remitido por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial – Comercio.
- Radicado No. 20256900755891 del 6 de noviembre de 2025, remitido por la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado No. 1-2025-099900 del 29 de septiembre de 2025, remitido por la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional de Estado Civil.

5. RECOMENDACION

Se recomienda al CONFIS aplicar lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, atendiendo de acuerdo con la solicitud por un total de \$67.930.000.000 que se resume en el siguiente cuadro, dado que dichos recursos corresponden a destinaciones específicas. En consecuencia, este monto será considerado para el Sector Registraduría. La operación no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal de los sectores involucrados.

En atención a las solicitudes recibidas por el Departamento Administrativo Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **se somete a consideración la solicitud de sustitución, aplazando por \$67.930.000.000 pesos m/te en la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y desaplazando el mismo monto en los rubros señalados en el cuadro adjunto.

Por lo anterior, es factible realizar la siguiente sustitución de aplazamiento, así:

Cifras en pesos

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA SUSTITUCIÓN		
							DESAPLAZAR	APLAZAR	APLAZAMIENTO MODIFICADO
03-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL	C-0301-1000-38-53105F	Nación	11	S. CONVERGENCIA REGIONAL / F. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES	4.247.000.000	4.247.000.000		-
03-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL	C-0301-1000-41-51102E	Nación	10	S. CONVERGENCIA REGIONAL / E. PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INTELIGENTE	30.683.000.000	30.683.000.000		-
35-01-01	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-999	Nación	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.000.000.000	10.000.000.000	-	-
35-01-01	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-04-058	Nación	10	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	28.500.000.000	23.000.000.000	-	5.500.000.000
28-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					437.582.076.671		67.930.000.000	505.512.076.671
TOTAL						511.012.076.671	67.930.000.000	67.930.000.000	511.012.076.671